www.interexpress.com.py · Tel: (595-21) 490 111 · Fax: (595-21) 449 156 · Yegros 690 esq. Herrera · Asunción, Paraguay.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 30 de abril de 2019

CD No.: 03/2019

A: FONDEC

POR CUANTO **INTER EXPRESS S.A** (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 01/2019 de fecha 30 de abril de 2019 a suministrar Pasajes Aéreos (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de fiel cumplimiento de contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Ronald Birks de INTER EXPRESS S.A, con domicilio legal en Yegros 690, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 1.500.0000 y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de lo establecido en la garantía, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2020.
Nombre Ronald Birks
En calidad de Director
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INTER EXPRESS S.A

El día 30 del mes de abril de 2019.

INTER EXPRESS S.A.